



AVISO CONFORME A LA POLÍTICA DE LA LEY PARA ESTADOUNIDENSES CON DISCAPACIDADES (ADA)

Política N.º 3009

Fecha de entrada en vigencia: 1/7/2026 (7 de enero de 2026)

I. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA.

El objetivo de este **Aviso conforme a la Política de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (Americans with Disabilities Act, ADA, por sus siglas en inglés)** es informar a cualquier persona que requiera una ayuda o servicio auxiliar para comunicarse efectivamente, o una modificación de las políticas o procedimientos para participar en un programa, servicio o actividad de la Biblioteca del Condado de Sonoma, que deben comunicarse con la persona encargada de la Coordinación de la ADA de la biblioteca o su persona designada de la siguiente manera tan pronto como sea posible.

II. DEFINICIONES.

Las siguientes definiciones se aplicarán a esta política a menos que el uso y el contexto indiquen claramente lo contrario.

- A. “La dirección” hace referencia a la persona a cargo de la Dirección de la Biblioteca Pública del Condado de Sonoma, o a la persona designada.
- B. “Política” hace referencia a este Aviso conforme a la Política de la Ley para Estadounidenses con Discapacidades (ADA, por sus siglas en inglés) aprobada por la comisión de la biblioteca, y que podrá modificarse ocasionalmente.
- C. “Animal de servicio” tiene el mismo significado que “Animal de servicio” en la Política N.º 3014: Animales de Servicio. Los animales de servicio no incluyen animales de apoyo emocional, consuelo, bienestar o acompañamiento.

III. POLÍTICA.

A. Normas de la política.

- i) Quejas relacionadas con la ADA: Las quejas sobre un programa, servicio y/o actividad de la Biblioteca del Condado de Sonoma que no sea accesible para las personas con discapacidades también deben dirigirse a la Coordinación de la ADA utilizando la información de contacto que se indica en los Procedimientos administrativos a continuación.

ii) Comunicación efectiva: En general, la Biblioteca del Condado de Sonoma proporcionará, con previa solicitud, ayudas y servicios apropiados que conduzcan a una comunicación efectiva para las personas con discapacidades calificadas, de modo que puedan participar en igualdad de condiciones en los programas, servicios y actividades de la Biblioteca del Condado de Sonoma. Estas ayudas y servicios incluyen intérpretes de lengua de señas que cumplan los requisitos, documentos en braille y otros medios que hacen que la información y la comunicación sean accesibles a las personas con discapacidades del habla, auditivas, de la vista u otras discapacidades.

iii) Empleo: La Biblioteca del Condado de Sonoma no discrimina por motivos de discapacidad en sus prácticas de contratación o empleo, y cumple con todas las regulaciones promulgadas por la Comisión para la Igualdad de Oportunidades en el Empleo de los Estados Unidos bajo el título I de la ADA.

iv) Modificaciones a políticas y procedimientos: La Biblioteca del Condado de Sonoma hará todas las modificaciones razonables a políticas y procedimientos para asegurar que las personas con discapacidades tengan la misma oportunidad de disfrutar de todos sus programas, servicios y/o actividades. Por ejemplo, sujeto a algunas limitaciones, las personas con animales de servicio son bienvenidas en las oficinas de la Biblioteca del Condado de Sonoma, incluso en lugares donde las mascotas generalmente no son permitidas. Consulta la Política N.º 3014: Animales de Servicio.

v) Sin cargos adicionales por los servicios de la ADA: La Biblioteca del Condado de Sonoma no impondrá un cargo adicional a una persona en particular con una discapacidad o a cualquier grupo de personas con discapacidades para cubrir el costo de la prestación de ayudas/servicios auxiliares o modificaciones razonables a la política, tales como recuperar artículos de lugares que están abiertos al público, pero que no son accesibles para las personas que usan sillas de ruedas.

vi) Sin cambios en los servicios de la biblioteca: Ten en cuenta que la ADA no exige que la Biblioteca del Condado de Sonoma tome ninguna medida que pueda alterar fundamentalmente la naturaleza de sus programas o servicios, o imponer una carga financiera o administrativa indebida.

B. Procedimientos administrativos.

La biblioteca ha designado a la siguiente persona encargada de la Coordinación de la ADA:

Suzanne Silva
Dirección de Recursos Humanos/Coordinación de la ADA
Biblioteca del Condado de Sonoma

6135 State Farm Drive
Rohnert Park, CA 94928
707-545-0831
ssilva@sonomalibrary.org

Solicitar las adaptaciones al menos 3 días hábiles antes del evento programado ayudará a garantizar la disponibilidad.

- C. Autoridad de la dirección de la biblioteca. La dirección de la biblioteca, o la persona designada, está expresamente autorizada a realizar modificaciones menores a esta política, incluyendo, entre otras, imponer políticas o procedimientos adicionales que se consideren necesarios para el funcionamiento eficiente y seguro de la biblioteca, siempre y cuando estén alineados con el objetivo de esta política.

IV. LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

- A. La Ley para Estadounidenses con Discapacidades de 1990, en su versión modificada (sección 12101 y subsiguientes del título 42 del Código de los Estados Unidos (United States Code, U.S.C., por sus siglas en inglés))

V. HISTORIAL DE ACTUALIZACIÓN.

Política N.º: 3009

Fecha de entrada en vigencia: 1/7/2026 (7 de enero de 2026)

Cambios significativos: Ninguno, actualización de la plantilla

Política N.º: 3009

Fecha de entrada en vigencia: 1/2018 (enero de 2018)

Cambios significativos: Nuevos